



Libertad y Orden



COMUNICADO DE PRENSA

COMUNICADO INVIMA 028-09

Una disposición que otorga importantes beneficios a los usuarios:

CERTIFICADOS DE VENTA LIBRE EXPEDIDOS POR EL INVIMA, TENDRÁN AHORA LA MISMA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO

Bogotá D.C. 04 de noviembre de 2009

- ***Esta decisión se constituye en soporte a la competitividad del País***

Con el objeto de facilitar el comercio exterior de los productos nacionales y en procura de las políticas de optimización de trámites que viene adelantando el Gobierno Nacional, a partir del mes de noviembre de 2009 el INVIMA amplía la vigencia de los **Certificados de Venta Libre**, que anteriormente era de un año, al mismo tiempo de la vigencia de su respectivo registro sanitario.

Esta decisión del INVIMA busca que el posicionamiento sanitario internacional de los productos nacionales sea más ágil y versátil, para que esto a su vez se traduzca en un aumento de las exportaciones y la dinamización económica de los sectores productivos objeto de la vigilancia del INVIMA.

El por qué de esta decisión:

El INVIMA ha evidenciado que al contener la misma información que figura en el registro sanitario y que se reporta en el sitio web www.invima.gov.co, es confiable la expedición de Certificados de Venta Libre con igual vigencia a la del registro sanitario del producto que se certifica.

Es importante resaltar que en la plantilla del documento de certificación se incluirán notas expresas en las cuales se advierta que la modificación de un registro sanitario y en consecuencia, el cambio en la información certificada del mismo, invalidará automáticamente la certificación emitida.

JAIRO CÉSPEDES CAMACHO
Director General INVIMA

CLARA ISABEL RODRÍGUEZ SERRANO
Subdirectora de Registros Sanitarios